



Ayuntamiento
Buitrago del Lozoya
(Madrid)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

REGISTRO DE ENTRADA

Ayto. BUITRAGO DEL LOZOYA

Nº: _____ Año: _____

Fecha de entrada: _____

NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01280278

TITULAR (SOLICITANTE) (ESCRIBIR EN LETRA MAYÚSCULA)				
Nombre y Apellidos o Razón Social			N.I.F.	Teléfono
Domicilio Notificaciones	Nº	Piso	C.P.	Municipio/Provincia
Correo electrónico				

DATOS DEL LOCAL				
TITULAR Nombre y Apellidos o Razón Social			N.I.F.	Teléfono
Ubicación del local Nombre de la Vía Pública	Nº	Piso	Superficie Local	Horario apertura

El solicitante, cuyos datos son los señalados en el encabezamiento, SOLICITA:

Que habiendo sido concedida la Licencia de Actividad para..... por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha y habiendo entregado los documentos que a continuación se detallan, y previos trámites que se estimen oportunos, se conceda la **Licencia de Funcionamiento**.

Relación de documentación complementaria que se adjunta:

Para las actividades INOCUAS deberá aportar:

- Copia de haber causado alta en el Impuesto de Actividades Económicas
- Certificado de Seguridad, firmado por técnico competente (Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero Industrial, Ingeniero Técnico Industrial) visado por el correspondiente Colegio Oficial, en el que se describan las instalaciones (eléctrica, de protección contra incendios, ventilación...) y se justifique su adecuación a la normativa de aplicación)
- Certificado de las instalaciones que se hayan realizado.
- Contrato de mantenimiento para revisiones periódicas de las instalaciones y equipos de protección contra incendios, ajustándose a lo exigido en las condiciones de mantenimiento y uso por la normativa específica de aplicación (contrato de mantenimiento con condiciones, nombre y domicilio del abonado y justificante de la última revisión)

Para las actividades CALIFICADAS además de lo anterior deberá aportar también:

- Contrato de seguro que cubra los riesgos de incendio del local o instalación de responsabilidad civil por daños concurrentes y a terceros (póliza y último recibo o certificado de la compañía aseguradora donde se haga constar cobertura, importe y si está o no al corriente de pago).
- Plan de Autoprotección o emergencia, en los términos exigidos por la normativa vigente para las actividades que lo precisen.
- Certificado final firmado por técnico competente y visado por Colegio Oficial correspondiente, donde se haga constar que todas las instalaciones de la actividad se han realizado bajo su dirección, ajustándose a las condiciones y prescripciones de la Licencia de Actividad correspondiente y a las condiciones previstas en las vigentes Ordenanzas y reglamentos que le san de aplicación.

Observaciones

Las actividades incluidas en el Anexo I adjunto, deberán solicitar Número Identificativo y Cartel, rellenado el impreso de FICHA TÉCNICA correspondiente.

Fecha

Firma

En Buitrago del Lozoya, a de de



ANEXO I

Catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas, establecimientos, locales e instalaciones

Actividades

I. Espectáculos públicos

- Cine.
- Circo.
- Competiciones deportivas en sus diversas modalidades.
- Conciertos y festivales.
- Conferencias y congresos.
- Danza.
- Desfiles en vía pública.
- Espectáculos taurinos.
- Exposiciones artísticas y culturales.
- Representaciones o exhibiciones artísticas, culturales o folclóricas.
- Teatro.
- Variedades y cómicos.
- Espectáculos varios organizados con el fin de congregar al público en general para presenciar actividades, representaciones o exhibiciones de naturaleza artística, cultural o deportiva.

II. Actividades recreativas

- Atracciones de feria.
- Baile.
- Exhibición de animales vivos.
- Juegos recreativos y de azar.
- Verbenas y similares.
- Karaoke.
- Práctica de deportes en sus diversas modalidades con fines recreativos.
- Actividades recreativas varias dirigidas al público en general cuyo fin sea el esparcimiento, ocio, recreo y diversión del mismo.

Locales y establecimientos

III. De espectáculos públicos

1. Esparcimiento y diversión:

- 1.1. Café-espectáculo.
- 1.2. Circos:
 - 1.2.1. Circos permanentes.
 - 1.2.2. Circos portátiles.
- 1.3. Locales de exhibiciones.
- 1.4. Salas de fiestas.
- 1.5. Restaurante-espectáculo.
- 1.6. Otros locales o instalaciones asimilables a los mencionados.

2. Culturales y artísticos:

- 2.1. Auditorios.
- 2.2. Cines:
 - 2.2.1. Autocines.
 - 2.2.2. Eventuales, portátiles o desmontables.
 - 2.2.3. Permanentes.
- 2.3. Plazas, recintos e instalaciones taurinas:
 - 2.3.1. Plazas de toros permanentes.
 - 2.3.2. Plazas de toros no permanentes y portátiles.
 - 2.3.3. Otros recintos e instalaciones.
- 2.4. Pabellones de Congresos.
- 2.5. Salas de conciertos.
- 2.6. Salas de conferencias.
- 2.7. Salas de exposiciones.
- 2.8. Salas multiuso.
- 2.9. Teatros:
 - 2.9.1. Teatros permanentes.
 - 2.9.2. Teatros eventuales, portátiles o desmontables.

3. Deportivos:

- 3.1. Locales o recintos cerrados:
 - 3.1.1. Campos de fútbol, rugby, béisbol y asimilables.
 - 3.1.2. Campos de baloncesto, balonmano, balonvolea y asimilables.
 - 3.1.3. Campos de tiro al plato, de pichón y asimilables.
 - 3.1.4. Galerías de tiro.
 - 3.1.5. Pistas de tenis y asimilables.
 - 3.1.6. Pistas de patinaje, hockey sobre hielo, sobre patines y asimilables.

- 3.1.7. Piscinas.
- 3.1.8. Locales de boxeo, lucha, judo y asimilables.
- 3.1.9. Circuitos permanentes de motocicletas, automóviles y asimilables.
- 3.1.10. Velódromos.
- 3.1.11. Hipódromos, canódromos y asimilables.
- 3.1.12. Frontones, trinquetes, pistas de squash y asimilables.
- 3.1.13. Polideportivos.
- 3.1.14. Bolerías y asimilables.
- 3.1.15. Salones de billar y asimilables.
- 3.1.16. Gimnasios.
- 3.1.17. Pistas de atletismo.
- 3.1.18. Estadios.
- 3.2. Espacios abiertos y vías públicas:
 - 3.2.1. Recorridos de carreras pedestres.
 - 3.2.2. Recorridos de pruebas ciclistas, motociclistas, automovilísticas y asimilables.
 - 3.2.3. Recorridos de motocross, triar y asimilables.
 - 3.2.4. Pruebas y exhibiciones náuticas.
 - 3.2.5. Pruebas y exhibiciones aeronáuticas.

IV. De actividades recreativas

4. De baile:

- 4.1. Discotecas y salas de baile.
- 4.2. Salas de juventud.

5. Deportivo-recreativas:

- 5.1. Locales o recintos, sin espectadores, destinados a la práctica deportivo-recreativa de uso público, en cualquiera de sus modalidades.
- 6. Juegos recreativos y de azar:

6.1. Casinos.

- 6.2. Establecimientos de juegos colectivos de dinero y de azar.
- 6.3. Salones de juegos y recreativos.
- 6.4. Salones de recreo y diversión.
- 6.5. Rifas y tómbolas.
- 6.6. Otros locales e instalaciones asimilables a los mencionados conforme a lo que establezca la normativa sectorial en materia de juego.

7. Culturales y de ocio:

- 7.1. Parques de atracciones, ferias y asimilables.
- 7.2. Parques acuáticos.
- 7.3. Casetas de feria.
- 7.4. Parques zoológicos:
 - 7.4.1. Parques zoológicos permanentes.
 - 7.4.2. Parques zoológicos en medio natural y asimilables.

8. Recintos abiertos y vías públicas:

- 8.1. Verbenas, desfiles y fiestas populares o manifestaciones folclóricas.

V. Otros establecimientos abiertos al público

9. De ocio y diversión:

- 9.1. Bares especiales:
 - 9.1.1. Bares de copas sin actuaciones musicales en directo.
 - 9.1.2. Bares de copas con actuaciones musicales en directo.

10. De hostelería y restauración:

- 10.1. Tabernas y bodegas.
- 10.2. Cafeterías, bares, café-bares y asimilables.
- 10.3. Chocolaterías, heladerías, salones de té, croissanterías y asimilables.
- 10.4. Restaurantes, autoservicios de restauración y asimilables.
- 10.5. Bares-restaurantes.
- 10.6. Bares y restaurantes de hoteles.
- 10.7. Salones de banquetes.
- 10.8. Terrazas.